



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

3976

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2165114).-

PARANÁ, 01 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Pbro. José Badano, referente de la Junta Arquidiocesana de Educación Católica, Arquidiócesis Paraná interesa se declare de Interés Educativo la Jornada Formativa “Docentes por la Vida”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta busca proporcionar a los docentes herramientas para afrontar los desafíos actuales en las escuelas en relación con la vida, pretendiendo fortalecer vínculos entre los docentes de distintas Instituciones;

Que el hilo conductor de la propuesta es que la acción educativa sea a favor de la vida, siendo los docentes desafiados a pensar sus propias prácticas y también las prácticas de gestión escolar y su posicionamiento en relación con este valor fundamental de la cultura;

Que se pretende que esta reflexión genere innovación pedagógica entre la realidad que vive el educador y los marcos teóricos que amplían la visión;

Que la Jornada Formativa “Docentes por la Vida” se llevará a cabo en la ciudad de Paraná, en el Salón de la Universidad Católica Argentina - Sede Paraná, dirigida a docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que obra intervención del Equipo Técnico Pedagógico y de la Coordinación de Políticas Transversales de la Dirección de Planeamiento Educativo;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que ante lo expuesto Vocalía interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la Jornada Formativa “Docentes por la Vida” presentada por la Junta Arquidiocesana de Educación Católica, Arquidiócesis Paraná, a llevarse a cabo en el Salón de la Universidad Católica Argentina - Sede Paraná, el día 26 de septiembre del corriente año, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, y pasar las actuaciones a la Dirección de Gestión Privada a sus efectos.-

Nm.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos